



AUTORIZA CONTRATACIÓN QUE
INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2192 /

SANTIAGO,
11 ABR 2014

VISTO:

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. La Ley N° 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";
3. Ley N° 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
- 4.- Decreto N° 248 de 29 de noviembre de 2010 que aprueba el Reglamento Orgánico y de funcionamiento del Ministerio de Defensa Nacional.
- 5.- Decreto N° 212 de marzo de 2014 que nombra Subsecretario para las Fuerzas Armadas.
6. Ficha de Compra N° 150/14 del 04 marzo de 2014 que solicita renovación de una suscripción al Servicio de Actualización mensual de Códigos de la República.
7. Cotización de fecha 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, se hace necesario proceder a contratar un servicio de actualización mensual de Códigos de la República, por el período Abril 2014 a Marzo 2015, para la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Que, la Editorial Jurídica de Chile-Editorial Andrés Bello es el único proveedor al cual es posible requerir este servicio dada la especialidad del mismo.
3. Que, el servicio de antes referido, no se encuentra provisto bajo la modalidad de Convenio Marco en el portal de compras Públicas www.mercadopublico.cl.
4. Que, la Subsecretaría dispone de los recursos presupuestarios para realizar la presente adquisición.

5. Que, de acuerdo a lo anterior, se configura la causal que justifica el Trato directo, debido a que sólo existe un proveedor del bien o servicio, conforme a lo establecido en el artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a realizar un trato o contratación directa para la suscripción del servicio de actualización mensual de Códigos de la República por el período Abril 2014 a Marzo 2015 conforme a la facultad del artículo 8 letra d) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 4 de su Reglamento.

2. Facúltase la contratación del servicio antes mencionado con la empresa "**Editorial Jurídica de Chile - Editorial Andrés Bello**", Rut N° **82.273.200-3**, para una suscripción por la suma de \$742.560 (setecientos cuarenta y dos mil quinientos sesenta pesos) IVA incluido.

3. El pago se efectuará contra la recepción conforme del Servicio y de la factura correspondiente.

4. Emítase la Orden de Compra respectiva.

5. IMPÚTESE este gasto al Subtítulo 22 ítem 08, Asignación 010 "Servicios de Suscripción y Similares".

6. PUBLÍQUESE la presente Resolución en el link de Gobierno Transparente de la Subsecretaría.

Anótese, comuníquese y archívese.

GABRIEL GASPAR TAPIA
SUBSECRETARIO PARA LAS FUERZAS ARMADAS



M/SCH/AEP/CGB/ADG

Distribución:

1. División Presupuesto y Finanzas SS.FF.AA.
2. Dpto. de Adquisiciones SS.FF.AA.
3. División jurídica.
4. Archivo